



Resolución Directoral

N° 404 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 03 de diciembre del 2021

VISTO:

La carta de renuncia con Reg. N° 6236, Memorando N° 349-2021-GR.CAJ-DRS.HGJ/D, la Resolución Directoral N° 368-2021-GR.CAJ-DRS- HGJ/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 368-2021-GR.CAJ-DRS- HGJ/DE de fecha 10 de noviembre del 2021, se encargó; a partir de la emisión de la presente resolución, las funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital General Jaén, al Medico Patólogo Clínico José Antonio Espinoza Medina.

Que, mediante Carta de renuncia de fecha 22 de noviembre del 2021, el citado servidor civil, ha presentado su renuncia al encargo encomendado de Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital General de Jaén;

En ese sentido, se ha creído conveniente aceptar la renuncia al encargo encomendado; debiendo formalizarse vía acto resolutivo.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción

Por las consideraciones expuestas, la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 22 de noviembre del 2021; del Medico Patólogo Clínico José Antonio Espinoza Medina, al encargo conferido mediante Resolución Directoral N° 368-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 10 de noviembre del 2021, como Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital General de Jaén; dándole las gracias por la gestión desarrollada durante el encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CNP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA